



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez

Instituto Nacional de Salud

Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, diciembre 18 de 2019.

Oficio No. 5430/ 688 /2019

Asunto: Suficiencia Presupuestal

LIC. OSCAR GALICIA AMEZCUA

Jefe del Departamento de Servicios Generales.
Presente

En atención a los oficios SG/5310/543/2019 y SG/5310/542/2019 en el que solicita se le informe si existen recursos para ser comprometida la cantidad de \$5,846,400.00 (Cinco millones ochocientos cuarenta y seis mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) incluye I.V.A., para la contratación del servicio de recolección y transporte de residuos no peligrosos, sólidos municipales y de manejo especial y servicio de recolección, transportes, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos biológicos infecciosos y patológicos, así como el servicio de recolección externa, transporte, tratamiento y/o confinamiento de residuos corrosivos reactivos, explosivos, tóxicos, inflamables (CRETI 'S) para el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre del 2020, con cargo a la partida 35801.

Al respecto, le informo que **solo se autoriza** \$2,338,560.00 (Dos millones trescientos treinta y ocho mil quinientos sesenta pesos 00/100 m.n.) la suficiencia presupuestal que representa el 40% del monto solicitado, por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del año subsecuente para los requerimientos a nivel institucional, asimismo, solicito a usted tenga considerado el recurso otorgado por el mismo concepto, ya que no será posible otorgar presupuesto adicional, en caso de no utilizar los recursos o ejercerlos en su totalidad, le solicito amablemente sean devueltos por medio de oficio.

De lo anterior, se le invita a llevar el más riguroso apego a los siguientes lineamientos y hacer de conocimiento a las áreas a su digno cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, austeridad, economía, racionalidad, eficacia, eficiencia, control, rendición de cuentas, transparencia y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implantar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Reciba un cordial saludo.

ELABORÓ

Jefe del Departamento de Presupuesto

SERGIO FLORES GARCÍA

REVISÓ

Subdirector de Recursos Financieros

C.P. LUIS MARQUEZ PLAZA

C.i.p. Mic. Anabel Vicencio Aguilar.- Subdirectora de Mantenimiento.
C.p. Luis Márquez Plaza.- Subdirector de Recursos Financieros

LMP/SFG/vsr

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México;
conmutador: (55) 5228-9917, ext. 2485

www.himfg.edu.mx



2019
ANILLO COMEMORATIVO
EMILIANO ZAPATA



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, diciembre 18 de 2019.
Oficio No. 5430/ 688 /2019
Asunto: Alcance

LIC. OSCAR GALICIA AMEZCUA
Jefe del Departamento de Servicios Generales
Presente

En alcance a la suficiencia autorizada número 5430/688/2019 y derivado a los comentarios sugeridos en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAS) en la décimo sexta sesión extraordinaria por el L.C. Porfirio Alejandro Ávila Higareda-Jefe del área de Auditoría Interna y Auditoría para Desarrollo de Mejora de la Gestión Pública; respecto a la afectación del presupuesto *subsecuente*, le especifico que los recursos serán disminuidos en el ejercicio 2020, cubriendo únicamente el 40% al contrato; con cargo a la partida 35801.

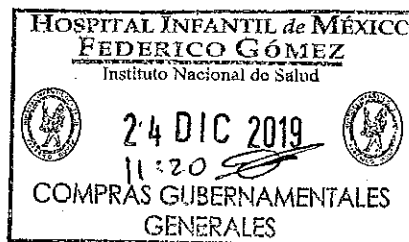
No omito mencionar que es importante llevar el más riguroso apego a los siguientes lineamientos y hacer de conocimiento a las áreas a su digno cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, austeridad, economía, racionalidad, eficacia, eficiencia, control, rendición de cuentas, transparencia y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implantar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente
Jefe del Departamento de Presupuesto

SERGIO FLORES GARCÍA



C.i.p. Lic. Ana Luisa Olivera García.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Generales.

SFG/mfvg



2019
AÑO DEL GOBIERNO FEDERAL
EMILIANO ZAPATA